

Licda. Roxana Acuña Valerio
Jefe, Administración de Remuneraciones y
Gestión de la Información

Estimada señora:

Transcribo el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-150-2026, artículo III de la sesión ordinaria número ocho del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 04 de mayo del 2026, modalidad virtual que dice:

ARTÍCULO III: Asuntos urgentes.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Reglamento de Sedes y Secciones Regionales.
3. La planificación de cargas académicas realizada por las Direcciones Académicas de Campus.
4. La oferta académica de la Sede Regional Chorotega para el año 2026.
5. El procedimiento interno para la gestión de nombramientos en la Sede Regional Chorotega, comunicado mediante UNA-SRCH-CIRC-020- 2025.
6. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-290-2026 el decano MSc. Wagner Castro Castillo remite propuesta de nombramiento del Campus Liberia para el I ciclo 2026 según el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-096-2026.
7. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-096-2026 con fecha 30 de abril del 2026 la directora Académica MSc. Marlene Durán López, presenta al decanato solicitud de contratación de académicos a plazo fijo para impartir cursos del 13 de mayo al 30 de junio del 2026.
8. Que según el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-096-2026 se solicita el nombramiento de los académicos José Mauricio Contreras Navarro, cédula 700990809 y Kattia Quesada Araya, cédula 107930477. Lo anterior, según solicitud de vacaciones y licencia del académico titular de los cursos, quien acompañará a un familiar a una cirugía cardiovascular en Barcelona España.

CONSIDERANDO QUE:

1. El inciso q del artículo 14 del Reglamento de Sedes y Secciones Regionales, indica como funciones del Consejo de Sede:
 - a. Aprobar el nombramiento de personal académico a plazo fijo de la sede, de conformidad con el Estatuto orgánico y la reglamentación vigente.
2. La Sede Regional Chorotega para la prestación de servicios en Docencia ha aprobado perfiles académicos en el Consejo de Sede y ha recibido perfiles de unidades académicas cuyos planes de estudios se imparten en la Sede.



3. Algunos nombramientos se realizan con plazas a plazo fijo y otros por servicios especiales, siendo la primera la que repercute directamente en el presupuesto laboral de la Sede Regional Chorotega y la segunda siendo aportes realizados por el Consejo Universitario a través de la Rectoría Adjunta.
4. Se han realizado talleres y reuniones para la planificación y estimación presupuestaria laboral para la propuesta de nombramientos, esto con el fin de presentar oportunamente el Plan Académico-presupuesto anual de su campus, con la información que lo fundamente, según se estipula en el Reglamento de Sedes y Secciones Regionales como funciones de los directores Académicos.
5. La directora académica, con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para impartir cursos del 13 de mayo al 30 de junio del 2026, en una jornada de 10 horas cada uno.

Nombre	Cédula	Plaza / Código presupuestario	Jornada	NRC, Código, Curso, grupo	Vigencia
José Mauricio Contreras Navarro	700990809	1175-2017 D.15.0318	10	40413, RIG420 Comercio y Ambiente, G63	Del 13 de mayo al 30 de junio del 2026
Kattia Quesada Araya	107930477	1175-2017 D.15.0318	10	43617, RIK400 Fundamentos del comercio y los negocios internacionales, G60	Del 13 de mayo al 30 de junio del 2026

6. La Dirección Académica ha garantizado que:

- *En coordinación con la dirección ejecutiva, se verifica que la Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario en la cual se cargará la contratación.*
- *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico, afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia.*
- *Se ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Sede tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia*



indicado en el artículo 17 de este Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.

7. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra instancia de la universidad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 13 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL 2026. ACUERDO FIRME.

Nombre	Cédula	Plaza / Código presupuestario	Jornada	NRC, Código, Curso, grupo	Vigencia
José Mauricio Contreras Navarro	700990809	1175-2017 D.15.0318	10	40413, RIG420 Comercio y Ambiente, G63	Del 13 de mayo al 30 de junio del 2026
Kattia Quesada Araya	107930477	1175-2017 D.15.0318	10	43617, RIK400 Fundamentos del comercio y los negocios internacionales, G60	Del 13 de mayo al 30 de junio del 2026

2. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS QUE DEBEN ELABORAR LA DECLARACION JURADA EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE HORARIO: <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>. ACUERDO FIRME.
3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGESA). ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede



- MSc. Ivannia Montero Robles, directora ejecutiva SRCH.
- MSc Marlene Durán López, directora Académica, Campus Liberia.
- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo, Campus Liberia.
- Académicos.

